

## Suplemento de Notificaciones

### ESTADO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

*DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LEÓN - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 16 de septiembre de 2024 en procedimiento Acuerdo de Incoación del Procedimiento para la Declaración Administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de doña Rosario Fernández Enríquez.*

ID: N2400585152

Nº de Expediente: 202102400016

Causante: Rosario Fernández Enríquez.

Lugar y fecha de fallecimiento: San Andrés del Rabanedo (León) el 29 de junio de 2004.

1. La Delegación Especial de Economía y Hacienda de León tuvo conocimiento del fallecimiento de Dña Rosario Fernández Enríquez, mediante escrito de denuncia.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Vivienda en León, Avda. Quevedo, nº 39- Escalera 1.2º Dcha, con un importe catastral de 26.026,29 €.

- Vivienda en el municipio de El Bollo (O Bolo), C/ Pillota, nº 1 en la provincia de Ourense, con un importe catastral de 6.982,84 €

- Cuenta de ahorro en la entidad bancaria del Banco de Santander, con un importe a fecha de fallecimiento de 286,97 €.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Acuerdo,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Dña. Rosario Fernández Enríquez.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, y del Ayuntamiento de El Bollo (O Bolo) en la provincia de Ourense correspondiente al último domicilio de la causante y en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o

legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

León, 16 de septiembre de 2024.- El Director General. P.D. (Resolución 27-07-2015, BOE 5-08-2015). La Delegada de Economía y Hacienda en León. María Isabel López López